



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

de ella a diez y ocho dias del Mes de Junio año de mil setecientos y treinta y tres se juntaron a Cabildo extraordinario los Señores D.^{no} Jph. de la Peña Mayor. Abogado de los Reales Consejos, y Alcalde mayor por su Magestad de esta dha. Ciu. D.^{no} Juan Facón, y Gumau, D.^{no} Jph. Baltazarano. D.^{no} Juan Seoane, D.^{no} Martin de Cebano, D.^{no} Juan Facón, y D.^{no} Alfonso de Torres. Reg.^{es} perpetuos de esta Ciu. y acordaron lo siguiente

Rec de Cruz

En este Ayuntamiento. Silencio Gallardo Portero de Vala Certifico haver citado generalm.^{te} a todos los Cavalleros Reg.^{es} que han podido ser hauidos

Sobre Dip. de los rios

volvere a vez en este Ayuntamiento. mediante la Citaz. gen. para el hecho el Papel que con fha de diez y ocho del Cor.^{te} se vio por parte el Sr. Conde Bobonino Govern. Política y Militar de esta Ciudad. Klavio a que constando a su Señoría que p.^{ta} la R. m.^{ta} de su Magestad expedida en el año de cinquenta y quatro se mandó que esta Ciudad nombrase anualm.^{te} un Diputado para el Gobierno de aquel con limitacion a que fuese uno de los Ciudadanos de qualquiera Estado, y Clase, y que no haviendo venido desde entonzes, hasta ahora en esta parte cumplim.^{to} la Citada R. orden, espesa su Señoría que en la proxima Accion que debe executarse en el dia del S.^{to} Juan del prox. Junio desempeñará este punto: con lo demas que contiene el citado Papel; y entendido p.^{ta} esta Ciu. D.^{no} Juan de Conzuecans, como su Señoría, en el mayor puntual Cumplim.^{to} de la citada R. Resolución

